



Institución Educativa "El Pedregal"

Núcleo Educativo: 921 - Medellín - Antioquia

Código Icfes: 065722

Nit: 811.019.733-6

Código Dane: 1050010-19194

Resolución Rectoral Adjudicación Nro. RA13 Octubre 12 de 2022

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 13 para la:

TRASLADO DE PERSONAL DESDE INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PEDREGAL UBICADA EN LA CALLE 102 #74ª - 47 CON DESTINO VEREDA LA CLARA Y VICEVERSA. ITEM PAA SGP.

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo y el nuevo reglamento de contratación PRESENCIAL O VIRTUAL aprobado por el consejo directivo en **ACUERDO NRO CD04 y ACTA NRO 02 DE MARZO 03 DE 2022**, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 Nral 1º y artículo 30 Nral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° 13 cuyo objeto es:

TRASLADO DE PERSONAL DESDE INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PEDREGAL UBICADA EN LA CALLE 102 #74ª - 47 CON DESTINO VEREDA LA CLARA Y VICEVERSA. ITEM PAA SGP.

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1. **SENATRANS S.A.S.**
2. _____
3. _____
4. _____

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta **NO** hábil, ya que **NO** cumple con algunos de los requisitos establecidos en la invitación, expuestos en la evaluación y la **NO** aceptación de la oferta, de parte de:

SENATRANS S.A.S.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **NO** ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 13 A: **SENATRANS S.A.S.**
con NIT. 811,034,952-5
Por valor de \$1,000,000
UN MILLON DE PESOS M,C

ARTICULO SEGUNDO: Se coloca en la cartelera y pagina Web de la IE para las personas interesadas con la Evaluación y la NO aceptación de la oferta.

disponibilidad No **17** con fecha **Octubre 06 de 2022**

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EDWIN FERNEY MONTOYA VELASQUEZ

Rector